



203 1514
CA

No. O-USG&GD-PEGL-2018-No. 910
Manta, 04 de diciembre de 2018

Señor
Luis Antonio Pintag Aragadecay
Ciudad

De mi consideración:

Cumpleme comunicar a usted que el Concejo Municipal de Manta, en Sesión Ordinaria celebrado el día lunes 03 de diciembre de 2018, resolvió:

Resolución No. 133-CMM-03-12-2018. "Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta, a fin de que amparado en el Art. 481.1 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, tramite a favor del señor Luis Antonio Pintag Aragadecay, la adjudicación del excedente de terreno de 79.16m², ubicado en la avenida 111 y calle 109 de la parroquia Tarqui del cantón Manta, signado con clave catastral 2031514000 con un avalúo por metro cuadrado de USD\$60,00; debiendo cobrarse al beneficiario el monto de USD\$4,749.60, que corresponde al total del avalúo actual del excedente; de conformidad a los informes de las direcciones de Planificación y Ordenamiento Territorial, Avalúos y Catastros, Obras Públicas, Financiero y Jurídico".

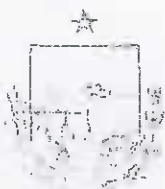
Particular que llevo a vuestro conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,


S.E. Patricia González López
SECRETARÍA MUNICIPAL ENC.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

AUTORIZACIÓN



La Dirección de Planificación y Ordenamiento Territorial autoriza la UNIFICACIÓN de dos (2) lotes de terreno a favor del Señor PINTAG ARAGADREAY LUIS ANTONIO y Señora YUQUILEMA QUITO MARIA CRUZ ubicados actualmente en avenida 111 y calle 109 de la Parroquia Terquí del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos.

MEDIDAS Y LINDEROS Primer lote con un área calculada de 60.00 m². Con clave catastral # 2031503000. Propiedad del Señor PINTAG ARAGADREAY LUIS ANTONIO y Señora YUQUILEMA QUITO MARIA CRUZ (Escritura de Compra Venta, autorizada en la Notaria Tercera del Cantón Manta el 29 de Mayo de 1988 e inscrito en el Registro de la Propiedad el 11 de Junio de 1988). Cuyas medidas y linderos según escrituras son las siguientes: (Ver ficha registral # 15893).

Por el Frente: 4.00 m - Calle Pública.
Por Atrás: 4.00 m - Herederos Sr. Cesar Ochoa Chica.
Por el Costado: 15.00 m - Calle Pública.
Por el Costado: 15.00 m - Herederos Sr. Cesar Ochoa.
Área total Calculada: 60.00 m².

MEDIDAS Y LINDEROS Segundo lote con un área de 79.16 m². Con clave catastral # 2031514000. Propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Manta quien adjudica este excedente mediante Resolución No. 153-CMM-03-12/04/2018, según Oficio US&GD-PEGL-2018-PGI-N-910, autorizada por el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta a favor del Señor PINTAG ARAGADREAY LUIS ANTONIO y Señora YUQUILEMA QUITO MARIA CRUZ. Conforme a Sesión Ordinaria celebrada durante los días lunes 03 de Diciembre del 2018 (cancelado dicho excedente mediante título de crédito # 110170).

Frente: 5.37 m - Calle Pública (Actualmente Avenida 111)
Atrás: 3.60 m - Herederos Sr. Cesar Ochoa Chica.
Costado derecho: 15.50 m - Calle Pública (Actualmente Calle 109)
Costado izquierdo: 0.50 m - Sr. Cesar Ochoa Chica + 4.00 m + 15.00 - Propiedad de Sr. Luis Antonio Pintag Aragadrey.
Área total: 79.16 m².

MEDIDAS Y LINDEROS DE LOS DOS LOTES UNIFICADOS A FAVOR DEL SEÑOR PINTAG ARAGADREAY LUIS ANTONIO Y SEÑORA YUQUILEMA QUITO MARIA CRUZ: 139.16 m².

Frente: 9.37 m - Calle Pública (Actualmente Avenida 111).
Atrás: 8.60 m - Herederos Sr. Cesar Ochoa Chica.
Costado derecho: 15.50 m - Calle Pública (Actualmente Calle 109).
Costado izquierdo: 15.50 m - Herederos Sr. Cesar Ochoa Chica.
Área total: 139.16 m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, Marzo 18 del 2018.

Arq. Juvenal Zambiano Orejuela.
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Arq. Pedro Ríos